

ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 131/2022, por créditos extraordinarios, relativo a la concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 283.550,43 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor en sentido favorable, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 131/2022, por créditos extraordinarios, para la concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 283.550,43 €, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 401	03.1532.76263	SUBV. NOM. AYTO. ALAGÓN DEL RÍO. URBANIZACIONES	18.000,00
		SUBV. NOM. AYTO. CASARES DE HURDES. ARREGLO TALUD PLAZA DE LA IGLESIA	18.000,00
Créd. Extr. nº 402	03.1532.76264		18.000,00
Créd. Extr. nº 403	03.4540.76265	SUBV. NOM. AYTO. CASATEJADA. REPARACION DE CAMINOS	18.000,00
Créd. Extr. nº 404	03.1710.76266	SUBV. NOM. AYTO. CEREZO. PARQUE MUNICIPAL	18.000,00
Créd. Extr. nº 405	03.4591.76267	SUBV. NOM. AYTO. CILLEROS. PISCINA MUNICIPAL	18.000,00
Créd. Extr. nº 406	03.1600.76268	SUBV. NOM. AYTO. DELEITOSA. OBRAS DE SANEAMIENTO	13.550,43
		SUBV. NOM. AYTO. GARCIAZ. INVERSIONES EQUIPAMIENTOS GENERALES	18.000,00
Créd. Extr. nº 407	03.4591.76269		18.000,00
Créd. Extr. nº 408	03.3420.76270	SUBV. NOM. AYTO. LA GRANJA. ILUMINACIÓN PABELLÓN MUNICIP.	18.000,00
Créd. Extr. nº 409	03.4591.76271	SUBV. NOM. AYTO. LA PESGA. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Créd. Extr. nº 410	03.4591.76272	SUBV. NOM. AYTO. MESAS DE IBOR. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Créd. Extr. nº 411	03.1532.76273	SUBV. NOM. AYTO. PORTEZUELO. CONSOLIDACIÓN MURO	18.000,00
		SUBV. NOM. AYTO. SANTA CRUZ DE LA SIERRA. INVERS. MUNICIP. VARIAS	18.000,00
Créd. Extr. nº 412	03.4591.76274		18.000,00
Créd. Extr. nº 413	03.1532.76275	SUBV. NOM. AYTO. SEGURA DE TORO. URBANIZACIONES	18.000,00
		SUBV. NOM. AYTO. VILLAMIEL. BOMBA DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO	18.000,00
Créd. Extr. nº 414	03.1610.76276		18.000,00
Créd. Extr. nº 415	03.4591.76277	SUBV. NOM. AYTO. VILLAMESÍAS. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
		SUBV. NOM. AYTO. VILLAR DEL PEDROSO. INVERSIONES MUNICIPALES VARIAS	18.000,00
Créd. Extr. nº 416	03.4591.76278		18.000,00
Total Créditos Extraordinarios			283.550,43
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
	01.9121.76202	Subv- CD. EE.LL. (Actuaciones Urgentes) Órganos de Gob.	283.550,43
Total Bajas de Créditos			283.550,43



Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) La tramitación de los expedientes de subvención se llevarán a cabo por el Servicio de Planificación como órgano gestor, formalizándose la concesión de subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres.”

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

